



REGISTROS DE DECRETOS
2021

Intendencia Municipal

6 de marzo de 2019



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO *Monte*

La solicitud formulada por el CONSEJO ESCOLAR DE MONTE requiriendo la posibilidad de que el Municipio pueda solventar el pago del transporte de alumnos hacia la escuela número 5, habilitada en el marco del Plan Jurisdiccional para la vuelta a la presencialidad educativa en el marco de la emergencia sanitaria con motivo de la pandemia covid 19, y en razón que si bien el Consejo posee un transporte este resulta insuficiente para el traslado de los alumnos convocados,

La intención de este Gobierno Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto entiende que la educación es uno de los pilares básicos en nuestra sociedad y la importancia que gradualmente se pueda normalizar el servicio educativo en el Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de este gasto el mismo puede ser solventado con recursos provenientes del Fondo Educativo que percibe el Municipio en el marco de la Ley 26.075,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otórgase al **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** un subsidio de **Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00)**, con destino a afrontar el servicio de transporte de alumnos hacia le Escuela Nro. 5 para la vuelta a la presencialidad educativa en el marco de la emergencia sanitaria vigente con motivo de la pandemia COVID19, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por el citado Consejo, y a los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la firma **FERNÁNDEZ MÁRIA DE LOS ÁNGELES, CUIT. 27.24289202-5**, en su calidad de prestador del servicio requerido, imputando el gasto que demande su aplicación con cargo a la Jurisdicción 01- 3.5.1.0. "Transporte" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 74



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte